



*Hospital Nacional en Red  
Especializado en Salud Mental y Adicciones  
Lic. Laura Bonaparte*

## **HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES LIC. LAURA BONAPARTE**

### **CLAUSULAS ESPECIALES**

#### **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2017**

<b><u>Expediente:</u></b> N° 1-2002-4134000776/17-6
<b><u>Objeto:</u></b> Servicio de recolección de residuos biopatogénicos y químicos - año 2018 -
<b><u>Lugar para retirar y/o consultar pliegos:</u></b> División Suministros y Contrataciones, primer piso, Combate de los Pozos 2133, CABA. (1245)
<b><u>Medios de contacto:</u></b> Telefónicamente 4305-0097. Correo electrónico: suministros@cenareso.gov.ar
<b><u>Lugar de presentación de ofertas:</u></b> División Suministros y Contrataciones, primer piso, Combate de los Pozos 2133, CABA. (1245), hasta el día 15 de diciembre de 2017 a las 12:00 horas.
<b><u>Valor pliego:</u></b> Sin Costo

#### **ARTICULO N°1 .-OBJETIVO:**

La contratación del servicio comprende el Transporte, Tratamiento y Disposición final de los Residuos Patogénicos y Químicos Peligrosos generados en el Hospital Nacional en Red, Lic. Laura Bonaparte, Especializado en Salud Mental y Adicciones.

#### **ARTICULO N°2.- EXIGENCIA:**

La empresa adjudicataria deberá presentar los certificados de Habilitación definitiva y autorización para Transporte de Residuos Patogénicos, que exige la Ley Nacional N° 24.051 de Residuos Peligrosos y sus decretos reglamentarios, Ley N° 11.347 y sus decretos reglamentarios de la Provincia de Buenos Aires, Ley N° 154 y sus decretos reglamentarios de la Ciudad de Buenos Aires.



*Hospital Nacional en Red  
Especializado en Salud Mental y Adicciones  
Lic. Laura Bonaparte*

Asimismo, deberá estar inscrita en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos y presentar el Certificado de aptitud Ambiental, expedido por la Secretaria de política Ambiental del lugar de radicación, que acredita en forma exclusiva la aprobación del sistema de Manipulación, Transporte, Tratamiento y Disposición final de Residuos Peligrosos

### **ARTICULO N°3.-TAREAS A REALIZAR:**

El servicio constará del Retiro, Manipulación, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos, dentro de lo estipulado por la Ley N°24.051 y sus decretos reglamentarios.

Los Residuos Patogénicos a transportar y disponer Son aquellos residuos que provienen de la atención de la salud que son generados en actividad de diagnóstico, tratamiento y laboratorio, entre otros.

Estos residuos pueden estar contaminados biológicamente con bacterias, virus, Hongos, parásitos, etc. Por ejemplo: materiales provenientes de la Actividad asistencial como algodones, gasas, vendas, guantes que se encuentren Biocontaminados; cultivos de agentes infecciosos provenientes de trabajo de Laboratorio; elementos corto punzantes, entre otros.

En cuanto a los Residuos Químicos Peligrosos a transportar y disponer son: residuos de productos químicos y sus envases; restos de medicamentos, medicamentos vencidos y sus envases; y cualquier otro residuo que tenga características de peligrosidad según el Código de Naciones sobre sustancias y residuos.

Los residuos se depositarán en el sector de acopio que se encuentra en el Hospital. Serán retirados y controlados mediante remito y/o manifiesto donde se asentará cada sustancia declarada por el Comité de Gestión Ambiental.

El adjudicatario será el encargado de retirar aproximadamente 70 cajas con un peso total de 40 kilos mensuales (pesando cada caja 1.75 kilogramos aproximadamente) con Descartadores de corto punzantes e incluyendo bidones con líquidos.

El adjudicatario será el encargado de retirar aproximadamente 8 kilos mensuales (o su equivalente en litros) de Residuos Químicos Peligrosos, incluyendo bidones con líquidos, Descartadores y contenedores.

La empresa oferente deberá transportar u disponer de estos elementos y/o sustancias hasta su eliminación total según lo estipula la Ley N° 24.051. Y mensualmente harán la



*Hospital Nacional en Red  
Especializado en Salud Mental y Adicciones  
Lic. Laura Bonaparte*

entrega del manifiesto sellado y firmado al personal del Comité de Gestión Ambiental, como así también del certificado de destrucción.

#### **ARTÍCULO N°4 .- INSUMOS A PROVEER:**

La empresa adjudicataria deberá proveer:

- Para los Residuos Patogénicos las cajas de cartón, con el logotipo de identificación, con su correspondiente bolsa roja interior, de polietileno, de 120 micrones de espesor mínimo, y los precintos plásticos para el cierre de las bolsas, en cantidad suficiente para brindar el servicio que se solicita.
- Para los Residuos Químicos Peligrosos, las cajas de cartón, con el logotipo de identificación, con su correspondiente bolsa amarilla en su interior, de polietileno, de 120 micrones de espesor mínimo, y los precintos plásticos para el cierre de las bolsas, en cantidad suficiente para brindar el servicio que se solicita.
- Para los Residuos Químicos Peligrosos también deberán proveer los bidones, con el logotipo de identificación correspondiente, en cantidad suficiente para brindar el servicio que se solicita.

#### **ARTÍCULO N°5.- HORARIOS**

La empresa deberá brindar un servicio de tres (3) retiros semanales para la recolección de Residuos Patogénicos siendo los días de recolección los lunes, miércoles y viernes.

Para la recolección de Residuos Químicos Peligrosos, se deberá brindar un servicio de recolección mensual, el cual será dentro de la primera semana de cada mes. En relación a este servicio, se deberá informar al personal del Comité de Gestión Ambiental el día exacto de retiro con 72 Hrs de anticipación.

En caso de coincidir alguno de los días con una fecha no laborable, se deberá efectuar la recolección el día hábil siguiente.